

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de julio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	30.50	31.00	23.60
Libras clearing	40.50		46.55
Libras extraclearing	38.10	41.50	43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Liras	57.60	59.03	»
Franco suizo	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas de serán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

REGION AEREA DE LEVANTE

Jefatura de Propiedades.—Delegación

Alicante

Anuncio

Debido a la urgente expropiación forzosa de los terrenos enclavados en el Aeródromo de «Rabasa» (Alicante), se convoca por el presente a los propietarios:

Señores Herederos de don Juan Bautista Oltra.

Don Beppo Messini; y

Don Antonio García Pastor, y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados para que el próximo día 25 del actual concurren a las diez horas de la mañana en dicho Campo, por sí o por medio de representante para proceder a la levantamiento del acta de ocupación, según dispone el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 («Boletín Oficial del Aire» número 76, de fecha 26 de dicho mes).

San Vicente (Alicante), 8 de junio de 1942.—El Delegado de Propiedades, Francisco Rodríguez Roca.

2.057-0

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Anuncio

Extraviados los cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 emisión 1941, correspondientes al vencimiento de primero de abril de 1942 cuyas series y números a continuación se citan, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaran los presenten en estas oficinas, dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido éste se procederá a su anulación:

Serie A, números 32.381, 32.387 al 97, 32.402 y 3, 32.543, 32.546 al 49, 87.318 al 22, 87.339 al 47, 95.115 y 16, 105.392 al 97, 105.448 y 49, 105.484 al 93, 105.599 al 603, 190.662 al 66, 190.670 al 77, 190.693 al 709, 190.711 al 25, 190.742 al 47, 190.750 al 64, 190.768 al 87, 190.796 al 99, 190.801 al 30, 190.832 al 38, 190.842 al 51, 190.854 al 64, 190.920 y 21, 190.928 al 39, 191.029 al 33, 191.039, 191.041, 191.046 al 63, 191.065 al 68.

Serie B, números 4.971, 5.017, 14.123 y 24, 17.219 y 20, 17.247 y 48, 17.254, 17.270, 17.287, 17.288 y 9, 46.049 y 50, 46.052 al 55, 46.071 al 79, 46.082 y 83, 46.085 al 88, 46.090 al 93, 46.100 al 14, 46.117 y 18, 46.120, 46.151 al 53,

46.186 al 89, 46.191, 46.193, 46.197 al 208.

Serie C, números 10.976, 10.978, 12.636, 15.183 al 85, 15.190 al 93, 15.203 al 7, 15.209 al 17, 15.329 y 30, 15.358 al 62, 15.381 y 82, 26.392 al 95, 38.407 al 11, 43.040 al 45, 43.048, 43.050 al 58, 43.061 al 64, 43.067 al 77, 43.079 al 92, 43.094 al 112, 43.114 al 16, 43.122 al 24, 43.126 al 34, 43.192 y 93, 43.206 al 9, 43.233 al 36, 43.286 al 91, 43.300 al 13, 43.317 al 20, 43.327, 43.341 y 42, 43.377 y 78, 43.383 y 84, 43.386 y 87, 43.389 y 90, 43.392.

Serie D, números 4.768, 6.521 al 25, 6.534 al 36, 6.570 al 74, 6.576 y 77, 6.579 al 82, 18.006 al 15, 18.017, 18.023 al 38, 18.040 al 57, 18.059 y 60, 18.085, 18.088 y 89, 18.106 al 11, 18.115, 18.116 al 24, 18.127 al 30, 18.216 al 18, 18.221 al 26.

Sevilla, 11 de julio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

1.099-0

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

(J-113)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia de Teruel, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Manuel Hernández y Marín, domiciliado en Teruel, calle de San Francisco, números 11 y 13, denuncia ante la Junta Superior Calificadora en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930: Serie A, números 101.535 al 38; serie B, número 25.393. Por un importe total de 4.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación si se creen con derecho a ellos, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el plazo de treinta días; en la inteligencia de que de no verificarse serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 3 de julio de 1942.—El Delegado de Hacienda, José Sarmiento.

1.079-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

(J-61)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Mariano Recolons Regodosa, domiciliado en Barcelona, calle de Bailén, número 11, denuncia ante la Junta Superior Calificadora en la Direc-

ción General de la Deuda y Clases Pasivas la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928.

Serie F. números 4.755, 5.124, 6.200, 7.266 al 70, 7.357 y 7.477.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1935

Serie A. números 433.477 al 79.
Serie B. número 115.138.
Serie D. número 10.368.

Deuda Amortizable al 5 por 190, con impuesto, emisión de 1927

Serie F. números 131, 224, 782, 1.086, 1.039, 1.125 al 27, 1.143, 2.111, 3.707, 3.708, 3.709, 3.713, 4.347, 4.449, 4.680, 4.776 y 4.884.

Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior

Serie F. números 6.756 y 57.
Por un importe total de 1.861.500 pesetas nominales.

Obligaciones Tesoro 4 por 100, emisión 1935

Serie B. números 78.138 al 82.

Obligaciones Tesoro 3 1/2 por 100, emisión 1935

Serie A. números 94.790 al 833.
Serie B. números 44.918 al 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 22 de mayo de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 3.680—O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ignacio Paus Esteve, domiciliado en Barcelona, calle de Balmes, número 357, segundo, primera, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de sus mandantes don Juan y don Isidro Bantolrá Balagué y doña Concepción, don Pedro, don Ramón y don Salvador Bantolrá Ramón, representados por su madre viuda, doña María Ramón Folch.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100:

3 serie A. 502.760 de 1.500 pesetas.
1 serie H. 48.460 de 200 pesetas.
1 obligación Compañía Trasatlántica

ca al 5 por 100, emisión 1928, número 10.080, de 500 pesetas.

Total nominal, 2.200 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden ministerial de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, a 9 de julio de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.673—O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Luis Frigola Coll, Presbítero, con domicilio en Castelló, A. (calle conocida por Judíos), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

6 títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 emisión 1930, serie A. números 417.584 al 89, de quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.736—O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Deuda pública.—Anuncio de extravío de cupones

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, y vencimiento de 1.º de enero de 1942, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que, transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provin-

cia; se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan

Serie B, números 88.423, 88.425 al 29, 88.433 y 34, 88.436 al 41, 88.444, 88.446 al 88.455, 88.460 al 88.466, 88.470 al 88.475, 88.477 y 88.478, 88.480 y 88.481, 88.486, 88.489 al 88.495, 88.497 al 501, 88.503 y 504, 68.511, 88.514 al 37, 88.543 y 44, 88.547 y 48, 88.550 al 52, 88.554 al 64, 88.565, 88.572 al 75, 88.580 al 87, 88.589 al 97, 88.599 al 604, 88.608, 88.610 al 161, 88.618 al 21, 88.625 al 28, 88.632 al 49, 88.653, 88.660 al 62, 88.665 al 68, 88.678 al 87, 88.691, 88.694, 88.696 al 99, 88.701 y 702, 88.704, 88.713 al 19, 88.722 y 23, 88.726 y 27, 88.730 al 38, 88.741, 88.743 al 49, 88.754 y 55, 88.757 al 62, 88.765 al 69, 88.775 y 76, 88.778, 88.783 al 801, 88.803 al 806, 88.811 y 12, 88.816 al 32, 88.842 al 44, 88.848 al 54, 88.857 al 61, 88.863 al 72, 88.873 al 79, 88.881 al 85, 88.887 al 92, 88.894 al 97, 88.899 al 912, 88.917 al 19, 88.922 y 23, 88.928 al 33, 88.938, 88.940 al 42, 88.946 al 57, 88.959 al 61, 88.964, 88.969 y 70, 88.973 al 88, 89.001 y 02, 89.009, 89.017 al 23, 89.029 al 39, 89.046 y 47, 89.050 al 53, 89.055 al 67, 89.069 al 73, 89.083, 89.086 y 87, 89.090 al 94, 89.099 al 197, 89.112 al 14, 89.116 al 140, 89.144 al 48, 89.150 al 63, 89.168, 89.169, 89.175 al 77, 89.182, 89.186, 89.188 al 210, 89.216, 89.218 al 20, 89.222 al 46, 89.249 al 59, 89.261 y 62, 89.264 y 65, 89.277, 89.279 al 93, 89.286 al 303, 89.311 al 13.

La Coruña, 7 de julio de 1942.—El Interventor, Luis Comín Colomer.—Visto bueno; el Delegado de Hacienda, Abaol. 1.081—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: D. Ramón Piñeira Alberdi.

Objeto de la industria: Instalar una prensa con calefacción para ovoides con motor de 15 HP. caldera de vapor.

Capital, 70.000 pesetas.

Producción, 1.500 toneladas por año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sagasta, 14, Madrid, 7 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.715—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria****Grupo 1.º—Apartado b)**

Peticionario: Industrias del Cacao, Sociedad limitada.

Objeto de la ampliación: Extracción de manteca de cacao.

Capital, 183.225 pesetas.

Producción: 400 kilogramos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1942.—El ingeniero Jefe, L. López de María.

3.716-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de capital**

Peticionario: D. Antonio Fernández, Prianza del Bierzo.

Objeto de la ampliación: Aumento de capital de 45.000 a 195.000 pesetas, con el fin de extender sus actividades comerciales, sin modificar la maquinaria de su industria de fabricación de ladrillos, tejas y cal, cuya producción actual es de 20 millares de ladrillos, tres millares de teja y 15 toneladas de cal en ocho horas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de la Catedral, 8.

León, 13 de julio de 1942.—El ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.077-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Falcó Hermanos, S. R. C. Fábrica de correas de cuero para transmisiones en calle Primo de Rivera, 2 al 18. Benetuser.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica y una máquina de estirar correas.

Producción: 38.000 kilogramos, por valor de 707.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-

critos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 14 de julio de 1942.—El ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.708-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ramón Pla Mollá. Fábrica de tejidos en Onteniente, calle Dos de Mayo, 132.

Objeto de la ampliación: Instalación de cuatro telares.

Producción: 60.000 kilogramos de hilado de regenerados de algodón, por valor de unas 350.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 15 de julio de 1942.—El ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.708-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Sarsanedas Rifa.

Objeto de la ampliación: Mejoramiento de industria y sustitución de motores.

Producción mensual: 4.000 kilogramos de maquinaria nueva y 1.800 kilogramos de reparaciones varias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 15 de julio de 1942.—El ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.708-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: M. y F. Ferrer, S. L. Objeto de la ampliación: Transformación del proceso de fabricación actual para la obtención del ferrocianuro sódico y, a la vez, fabricación de extractos y alcaloides medicinales.

Producción mensual: Ferrocianuro sódico, 9.000 kilogramos; azufre, 30.000 kilo-

gramos; carbonato amónico para usos industriales, 2.000 kilogramos; carbonato amónico para usos farmacéuticos, 45 kilogramos; cloruro amónico, 2.000 kilogramos; amoniaco para usos industriales, 500 kilogramos; amoniaco para usos farmacéuticos, 4 kilogramos; esencias vegetales para usos farmacéuticos, 1.250 kilogramos; glucosa para usos farmacéuticos, 0.540 kilogramos; alcaloides idem idem, 0.150 kilogramos; nucleinato sódico, idem id., 0.100 kilogramos; extractos valorados, idem id., 575 kilogramos; nitrato de amilo, idem, id., 0,200 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 15 de julio de 1942.—El ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.708-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Objeto de la industria: Fabricación de muelas vitrificadas.

Producción: Diaria en jornada de ocho horas: 150 muelas de un diámetro inferior a 4"; 125 muelas de un diámetro inferior a 8"; y 100 muelas de un diámetro superior a 8".

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 15 de julio de 1942.—El ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.708-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Anuncio**

Don Manuel Arriola Sánchez, Presidente de la Agrupación de Propietarios de los Ayuntamientos de Vegas del Condado y Valdefresno, solicita el aprovechamiento de dos mil litros de agua por segundo derivados del río Forma, situado en los términos municipales de Barrió, Vegas del Condado y Valdefresno (León), con destino a riegos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 11 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

Nota

Don Manuel Arriola Sánchez, Presidente de la Agrupación de Propietarios de los Ayuntamientos de Vegas del Condado y Valdefresno, domiciliado en León, Plaza Mayor, 11, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas para el riego, con arreglo a las siguientes características:

Nombre del peticionario: Don Manuel Arriola Sánchez, Presidente de la Agrupación de Propietarios de los Ayuntamientos de Vegas del Condado y Valdefresno.

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: Dos metros cúbicos por segundo durante la época del riego circunstancial.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Porma.

Extensión y límites de los terrenos: Dos mil hectáreas entre el límite del Ayuntamiento de Vegas del Curueño, la zona actualmente regada en la margen derecha del Porma, carretera general y resalto de la Sobarriba.

Términos municipales de las obras: Barrió, Vegas del Condado y Valdefresno.

2.002-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: D. Manuel Morales y Romero Girón.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: Veinte mil litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Río Narcea.

Términos municipales en que radican las obras: Salas y Tinco.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 13 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2.044-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: D. Segundo Soto Fernández.

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para molino harinero.

Cantidad de agua que se solicita: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Río Molión o Mollón.

Término municipal en que radican las obras: Villayón (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada

con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 13 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2.045-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Como consecuencia de la declaración jurada presentada por don Francisco Barba Dacal, en virtud del Decreto de 5 de mayo de 1941, y a los efectos de la rehabilitación del expediente de concesión del aprovechamiento de cinco litros de agua por segundo del río Tórdea, en el término municipal de Corgo (Lugo), con destino a riego, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual se admitirán en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, proyectos que tengan el mismo objeto que el expediente mencionado o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2.042-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: D. Constantino Martel González.

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: Seiscientos litros por segundo y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Forcadás.

Término municipal donde radican las obras: Valdoviño (La Carolina).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros

proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 13 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
2.043-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 2 de julio corriente se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don José Gómez Castejón, para aprovechar aguas del río Cabriel, en término municipal de Villar del Humo y Cardenete (Cuenca), con destino a fuerza motriz, por no haber construido obras, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.
2.008-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 1 de junio último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Francisco Fuster Gil y doña Eulalia Franch Tena, para aprovechar aguas del río Borranto, en término municipal de Castellfort (Castellón), con destino a fuerza motriz, por no existir hace varios años, según declaración de los interesados, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del mismo, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.
2.009-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 2 de julio corriente se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don José Gómez Castejón para aprovechar aguas del río Cabriel, en término municipal de La Pesquera (Cuenca), con destino a fuerza motriz, por no haber construido obras, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.
2.006-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 2 de julio actual se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Enrique Gosálvez Fuentes, para aprovechar aguas del río Júcar, en término municipal de Villa de Ves (Albacete), con destino a fuerza motriz, por no haber construido las obras, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.
2.007-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 7 de julio corriente se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Enrique Gosálvez Fuentes, para aprovechar aguas del río Júcar, término municipal de Jalance y Cofrentes (Valencia), ~~sello~~ denominado la «Jábega», para la producción de energía eléctrica, se publica este anuncio a fin de que en plazo de quince días naturales, con-

taños a partir desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 14 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.
2.010-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 1 de junio último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Vicente Manglano Núñez de Haro, representante de la señora Marquesa de la Mesa de Aste, para aprovechar aguas del río Palancia, en término municipal de Sot de Ferrar (Castellón), con destino a fuerza motriz, por no utilizarse desde hace más de veinte años, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.
2.011-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 25 de junio último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Manuel Bernad Dolz del Castellar, para aprovechar aguas elevadas en término municipal de Cabra de Mora (Teruel), con destino a riego, por no haber terminado las obras e instalaciones, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formule en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 13 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.
2.012-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 1 de junio último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Vicente Pavía Cardá, para aprovechar aguas del río Vinalopó, en término municipal de Aspe (Alicante), con destino a fuerza motriz, por haber desaparecido el aprovechamiento, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel. 2.013-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 19 de junio último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Vicente Creixach Sales, para aprovechar aguas de la Fuente Amelia o de Chulilla, en término municipal de Vall de Uxó (Castellón), con destino a usos domésticos, por no utilizarse hace más de veinte años, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 13 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel. 2.014-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 1 de junio último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Manuel Iranzo Benedito, para aprovechar aguas del río Mijares, en término de Villarreal (Castellón), para la producción de fuerza motriz por ser el mismo aprovechamiento que figura a nombre de don José Iranzo Presencia en el mismo río y término municipal, con el

número 38, se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días naturales, contados a partir desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 13 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel. 2.015-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 1 de junio último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Mariano Bertoldano Roncal, para aprovechar aguas del río Vinalopó, en término municipal de Sax (Alicante), con destino a fuerza motriz, por no poseer ningún aprovechamiento, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel. 2.016-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo

La Comisión Gestora provincial, en sesión de 1 del actual, acordó proveer, mediante concurso, la plaza creada recientemente en el grupo B), Facultativos y Técnicos, de la plantilla de funcionarios en activo de esta Diputación, de Ingeniero Agrónomo provincial, dotada con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, más 6.000 de gratificación fija y las oportunas dietas, así como un aumento transitorio de 1.200 pesetas por carestía de la vida, disfrutando de los demás derechos y deberes que como tal empleado provincial le corresponden.

Este concurso se convoca teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado e) del extremo noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

El plazo para la presentación de instancias solicitando la admisión en el concurso es de un mes, el que empezará a contarse a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y en el de la provincia, debiendo ir dirigidas al señor Presidente de la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación provincial de Santander, debidamente reintegradas, acompañadas de su correspondiente cédula personal y demás documentos que se citan en la convocatoria.

Santander, 4 de julio de 1942.—El Presidente, F. de Nardiz.—P. A.: El Secretario, Luis Herrera.

2.047-O

DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA

Anuncio de subasta de árboles en el monte «Sierra de Urbasa»

La Diputación Foral de Navarra, previa autorización de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, delegada de éste para la administración y gestión técnica de diversos montes de su pertenencia, saca a subasta el aprovechamiento de las maderas y leñas de 4.035 árboles de haya y de las maderas de otros 2.213 en el monte «Sierra de Urbasa», por la cantidad de 1.323.857,16 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la expresada Dirección General (Montalbán, 14, Madrid) y en las de la Dirección de Montes de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones serán formuladas en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se acompaña, y podrán ser entregadas en la Dirección de Montes de la Diputación, en las horas hábiles de oficina, durante los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de remates de esta Diputación, a las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración de dicho plazo.

Los licitadores que concurren en nombre de otro acreditarán debidamente la representación que ostenten mediante documentos que incluirán en el pliego de la proposición.

Pamplona, julio de 1942.—La Diputación, y en su nombre, Amadeo Marco.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal número..., expedida en..., a... de..., y con capacidad legal para contratar en nombre propio (o como representante de...), enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de los productos maderables y leñosos de 4.035 árboles de haya y de las maderas de otros 2.213 en el monte «Sierra de Urbasa», propiedad del Estado, en la provincia de Navarra, ofrece satisfacer por el indicado aprovechamiento la cantidad de... (expresado en letra) pesetas.

Acredita su derecho a presentarse como licitador, acompañando el resguardo del depósito de 50.000 pesetas en la Tesorería de la Diputación de Navarra. (Fecha y firma del interesado.)
2.049-0

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

Anuncio de subasta de árboles en el monte «Aralar».

La Diputación Foral de Navarra, previa autorización de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, delegada en este para la administración y gestión técnica de dichos montes de su pertenencia, saca a subasta el aprovechamiento de 2.783 árboles de haya en el denominado «Aralar» por la cantidad de 321.222,51 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la expresada Dirección General (Montalbán, 14, Madrid) y en las de la Dirección de Montes de esta Diputación, en su palacio provincial.

Las proposiciones serán formuladas en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se acompaña, y podrán ser entregadas en la Dirección de Montes de la Diputación, en las horas hábiles de oficina, durante los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de remates de esta Diputación, a las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración de dicho plazo.

Los licitadores que concurren en nombre de otro acreditarán debidamente la representación que obtienen, mediante documentos que incluirán en el pliego de la proposición.

Pamplona, 19 de junio de 1942.—La Diputación, y en su nombre P. el Vice-presidente, Amadeo Marco.

2.048-0

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal número, expedida en a ... de de y con capacidad legal para contratar, en nombre propio (o como representante de,), enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta y ejecución del aprovechamiento de 2.783 árboles de haya que ha de realizarse en el monte «Aralar», propiedad del Estado, en la provincia de Navarra, ofrece satisfacer por el indicado aprovechamiento la cantidad de (expresada en letra) pesetas.

Acredita su derecho a presentarse como licitador, acompañando el resguardo del depósito de cinco mil pesetas en la Tesorería de la Diputación de Navarra. (Fecha y firma del interesado.)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HI- NOJOSA DEL DUQUE

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Hinojosa del Duque hace saber:

Que por el presente se saca a subasta el arrendamiento de la Delhesa del Espíritu Santo, propiedad de este Municipio, distante tres kilómetros y extensión aproximada de más de mil doscientas fanegas, siendo el tipo de la subasta setenta y cinco mil pesetas anuales (pesetas 75.000).

El acto tendrá lugar en la sala de audiencia de la Alcaldía, a las doce horas del día 11 de agosto, admitiéndose los pliegos cerrados en la Secretaría municipal desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Han de observarse las reglas establecidas para estos actos en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

La duración de este contrato es por cinco años, teniendo el rematante derecho a los aprovechamientos de monte alto y bajo, y a los pastos y cultivos por cuartas partes del monte y a la rastrojera de los cultivos. Las demás condiciones se especifican en el expediente de subasta, que está de manifiesto a los interesados en la Oficina municipal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, con cédula personal tarifa, clase, número, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado por la Alcaldía para el arrendamiento en pública subasta de la Delhesa del Espíritu Santo, propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por tiempo de cinco años, así como el pliego de condiciones que han de regir para dicha subasta y contrato, y conforme con las mismas, ofrezco por el arrendamiento anual la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaño el documento que acredita haber constituido el depósito provisional exigido.

(Fecha y firma del proponente.)
Hinojosa del Duque, 8 de julio de 1942.—El Alcalde, J. Gómez.

2.035-0

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA)

Anuncio de subasta de obras

En virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y previo el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la ejecución de las

obras de continuación del alcantarillado de esta población, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 471.436,53 pesetas, incluidos los honorarios de formación del proyecto y direcciones técnicas de Arquitecto y Aparejador, así como el tanto por ciento en concepto de fuera de residencia de los mismos cuyas cantidades habrán de ser abonadas con cargo al citado presupuesto de contrata, que es el tipo de licitación.

2.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de segregar de la obra citada, en relación con el primitivo proyecto, la parte de obra necesaria para ser ejecutada por administración, a los efectos de percibir la subvención concedida por el Estado, al amparo de la Ley de 26 de junio de 1935.

3.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 21 de agosto próximo, a las doce de la mañana, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Gestor municipal designado por el Ayuntamiento y un Notario, que dará fe del acto. La mesa hará la adjudicación provisional a la propuesta más ventajosa, y el Ayuntamiento, la definitiva dentro de los diez días siguientes.

4.ª Las proposiciones, formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta, se extenderán en papel de la clase sexta y se presentarán en la Intervención Municipal durante las horas de oficina, de diez a una de la mañana, los días hábiles, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo entregarse en sobre cerrado y lacrado y figurando en el anverso del sobre la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de El Espinar.» Se acompañará otro pliego por separado que contenga la cédula personal del licitador, relación de los precios mínimos que haya de satisfacer por jornales, certificado de hallarse al corriente en el pago de obligaciones de carácter social y el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos la cantidad del cinco por ciento del tipo de licitación, que habrá de ser elevada al diez por ciento para quien resulte adjudicatario.

5.ª Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquiera de los Letrados de los Colegios de Segovia o Madrid.

6.ª No se admitirán proposiciones superiores al tipo de licitación. El pago de la cantidad en que sea adjudicada la subasta se verificará contra certificado de obra realizada, que expedirá el Arquitecto director de las mismas, cuyas obras habrán de realizarse con sujeción a las condiciones establecidas en los plie-

gós de condiciones y proyecto que con planos y demás documentos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

7.ª Será obligación del contratista el pago de gastos de expediente, inserción de anuncios y honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario autorizante, así como también los derechos reales que sean inherentes, además de las obligaciones sociales a que se refiere el Real Decreto de 20 de junio de 1939 y 24 de febrero de 1937 sobre protección a la industria nacional, subsidios y accidentes del trabajo.

8.ª En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación municipal.

El Espinar, 14 de julio de 1942.—El Alcalde, Pablo F. Partaco.
2.046 O

Modelo de proposición

Don..., vecino de... con cédula personal de la clase..., tarifa..., número..., enterado de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., del día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de continuación del alcantarillado de El Espinar, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a las condiciones de los pliegos y proyectos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(Papel de 4,50 pesetas.)

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE TARRASA

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de junio último y por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el 13 del mismo mes, y habiéndose cumplimentado lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de las Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se saca definitivamente a pública subasta la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y animales muertos, barrido, regado y repaso de las vías urbanas y extracción de letrinas, por durante cinco años, comprendidos entre el primero de septiembre de 1942 y 31 de agosto de 1947, ambos inclusive.

De acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado para regir en esta subasta, los expresados servicios comprenden:

a) La recogida diariamente de las basuras, escombros y despojos de las casas particulares y edificios públicos, Hospitales, Mercado de la Independencia, Mer-

cado de San Pedro, kioscos sucursales de los antedichos, y de las calles y plazas de la ciudad.

b) El barrido de todas las calles de pavimento firme, durante todo el año, una vez al día en las calles de primera y segunda categoría y dos veces por semana en las demás.

c) El regado de las calles durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, dos veces al día en las calles de primera categoría y una vez al día en las demás. El resto del año se efectuará el regado a lo menos una vez por semana en todas las calles y siempre que lo estime oportuno la Delegación Municipal de Fomento.

d) El repaso continuo de la limpieza de las calles, plazas y paseos, consistente en la recogida de estiércoles, despojos, residuos, papeles y toda clase de basuras que se encuentren al paso los carritos destinados a este servicio.

e) La recogida a domicilio y en los lugares públicos de los animales muertos y la incineración de éstos o su conducción a los muladares o a los lugares de aprovechamiento de despojos, conforme a lo que el Excmo. Ayuntamiento o la Alcaldía dispongan, en atención a las conveniencias de la salud pública, y del Contratista, según los circunstancias y casos.

f) La extracción diaria de todos los despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero público, y la recogida de basura de éste.

g) La incineración, con todas las garantías sanitarias y exigibles, de los despojos procedentes del Matadero; y

h) La extracción de letrinas por un procedimiento completamente inodoro e inocuo para la salud pública.

El tipo de subasta para la adjudicación de dichos servicios es el de ciento setenta mil pesetas anuales. Las proposiciones girarán a la baja, partiendo de dicho tipo, siendo preferible la que más lo mejor.

El precio de la contrata se satisfará al contratista por mensualidades vencidas y mediante libramientos expedidos al efecto.

En garantía de la conservación, entretenimiento y renovación del material que para la prestación de los expresados servicios el adjudicatario reciba del Ayuntamiento, y que deberá reintegrar a la terminación de la contrata en el mismo irreprochable estado de limpieza y utilidad y conservación en que se le entregó, y en pago, en su caso, del material deteriorado, conforme a los valores que en el inventario de entrega se le asignen, podrá el contratista optar entre constituir un depósito de treinta mil pesetas a disposición del Ayuntamiento, o que se le deduzca, a partir del primer libramiento, un diez por ciento hasta que la retención alcance

el importe de las referidas treinta mil pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en esta subasta estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal, para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana, del primer día no feriado después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presidiendo la subasta el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y asistiendo a ella el señor Teniente de Alcalde Delegado de Administración Central y Fomento en representación de la Comisión Municipal Permanente, dando fe del acto el señor Notario de esta ciudad al que por turno le corresponda, y celebrándose con arreglo a las prescripciones del artículo 15 del aludido Reglamento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, impuestos, formalización del contrato, etc.

Para la celebración de la subasta se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase 6.ª y reintegrados con sello municipal de 4,50 pesetas, serán formulados según el modelo que al pie se inserta y deberán estar suscritos por los licitadores o persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por letrado en ejercicio en esta ciudad, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana, de los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

2.ª A todos pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, del depósito provisional de ocho mil quinientas pesetas, equivalentes al cinco por ciento de cada anualidad de las cinco que comprende el contrato, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de diecisiete mil pesetas, dentro de los diez días hábiles siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva, siendo rechazado en el acto de la presentación todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales.

Para constituir las fianzas provisiona-

les y definitiva serán admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Deberá igualmente exhibirse para tomar nota de ella la cédula personal del proponente, y si se trata de una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acreditarse, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el artículo 3.º del R. D. de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas las proposiciones formuladas por entidades de esta clase que no acompañen tal certificación.

3.ª Los pliegos deberán ser entregados bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el reverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y animales muertos, repaso y limpieza de las vías urbanas y extracción de letrinas en la ciudad de Tarrasa». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las personas citadas, extendiéndose el oportuno recibo de presentación tal como dispone el artículo 15 del Reglamento aludido.

4.ª Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero el propio licitador podrá presentar otros pliegos, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

5.ª El remate se adjudicará provisionalmente a quien, ajustándose a las condiciones de la subasta, presente la proposición más ventajosa.

6.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, como señala el párrafo undécimo del artículo 14 del referido Reglamento.

7.ª El que resulte adjudicatario habrá de cumplir lo legislado sobre protección a la industria nacional, sobre contratos con los obreros que hayan de ocuparse en los servicios a que esta subasta se refiere y sobre accidentes del trabajo, subsidio de vejez, subsidio familiar y cuanto atañe a la protección de los obreros.

Modelo de proposición que se cita

Don..... vecino de....., con capacidad legal para contratar, y provisto de

cédula personal número....., expedida en....., debidamente enterado de las condiciones en que el Excmo. Ayuntamiento de Tarrasa saca a subasta la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y animales muertos, repaso y limpieza de las vías urbanas y extracción de letrinas, por durante cinco años, a contar del 1 de septiembre de 1942 al 31 de agosto de 1947, ambos inclusive, se comprometo a tomar a su cargo los aludidos servicios durante el indicado periodo de tiempo, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirven de base a la contrata.

(Fecha y firma del licitador.)

Tarrasa, 8 de julio de 1942.—El Alcalde (ilegible).
2.039-O

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Expropiación forzosa

Declarada la urgencia de las obras de urbanización y reconstrucción de la zona siniestrada de esta ciudad de Santander por Ley de 3 de septiembre de 1941 y acordada por la excelentísima Corporación Municipal la ocupación de las fincas necesarias a la realización del proyecto, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, hace público que en el día 31 de los corrientes, a las diez horas, se procederá a levantar, con arreglo a las formalidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley anteriormente citada, el acta previa a la ocupación de las fincas números 220 al 224 de la manzana número 30 del proyecto, que linda, al Norte, con calle de San Francisco; Sur, calle de Colón; Este, casa de Ubierna, y Oeste, calle de Puerta la Sierra. Manzana 37 que comprende los solares números 290 al 292, linda, al Norte, con Atarazanas Sur, calle del Rincón; Este, Lealtad, y Oeste, Rincón y Gibaja. Manzana 38 comprendiendo el solar número 293 y lindando, al Norte, con Atarazanas; Sur, con calle del Rincón; Este, con esta misma calle, y Oeste, con Lealtad. Manzana 39 comprensiva de los solares números 294 al 298, linda, al Norte, con Atarazanas; Sur, calle del Infierno; Este, Pueste, y Oeste, Rincón. Manzanas 40 comprende los solares números 299 al 301 y linda, Norte, con Atarazanas; Sur, Somorrostro; Este, Pescadería, y Oeste, Puente. Manzanas 42 comprensiva de los solares números 401 y 402, linda, al Norte, calle de las Naos; Sur, Méndez Núñez; Este, Avenida de Alfonso XIII, y Oeste, calle de don Juan Plaza, al objeto de que llegue a conocimiento de los propietarios y

titulares de derechos afectados por la expropiación que deben personarse en la finca el día y hora anunciados para levantar el acta presentando los títulos que les acrediten como tales.

Santander, 16 de julio de 1942.—
El Alcalde, Emilio Pino.
2.042-O

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

Anuncio de subasta para la venta de una casa-solar en calle Virgen del Monte, 30 y 32, hoy Carmelo Merchán, núm. 2, y 19 lotes de terreno sobrantes de legitimaciones por roturaciones arbitrarias en «Solanas del Valle»

Por acuerdo que, mediante el trámite sustitutivo del referéndum, adoptó la Comisión Gestora y ha sido aprobado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, autorizada al efecto por el de Hacienda, se anuncia la venta, en pública subasta, de una casa solar y diecinueve lotes de terreno, sobrantes éstos de legitimaciones por roturaciones arbitrarias en «Solanas del Valle», cuyas descripciones son:

Número 1. Casa sita en esta ciudad, hoy calle Carmelo Merchán, número 2, y antes Virgen del Monte y Judería, números 30 y 32, que ocupa una superficie de cuatrocientos trece metros cuadrados; contiene varias dependencias, corral con puerta falsa a la calle Baños, hoy General Yagüe, un pozo y otro medacero, y linda: por la derecha de su entrada, con dicha calle General Yagüe; por la izquierda, con casa de los herederos de don Carmelo Merchán Silva, y por la espalda con la de los herederos de don José Silva Carrera, hoy de los citados de don Carmelo Merchán Silva.—Valorada en nueve mil pesetas.

Número 2. Lote número veintitrés de los de «Solanas del Valle», al sitio «Arroyo de la Esperanza», de Hornigero, que linda: al Norte, con «Los Camochos»; Sur, con el Valle Bajo; Este, con Tomás Roca Blanco, y Oeste, con Valeriano Hernández Bragado, siendo la superficie de diez hectáreas.—Se valora en cuatro mil pesetas.

Número 3. Lote veinticuatro, al sitio «Arroyo de la Esperanza», de Hornigero, que linda: al Norte, con «Los Camochos»; Sur, con «Dehesa del Valle Bajo»; Este, con Isabel María Pinedo, y Oeste, con Elena Blanco Calero, siendo la superficie de diez hectáreas.—Se valora en cuatro mil pesetas.

Número 4. Lote treinta y dos, al sitio «Cerro del Bujos», que linda: al Norte, con el lote número 42; Sur, con Dehesa del Valle Bajo; Este, con Manuel Pacheco Antón, y Oeste, con Antonio Suárez Moreno, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en cuatro mil pesetas.

Número 5. Lote treinta y tres, al sitio «Cerro del Bujón», que linda: al Norte, con Saturnina González Uceda; Sur, con Dehesa del Valle Bajo; Este, con lote número treinta y cuatro, y Oeste, con José Nosea Jiménez, y tiene una superficie de diez hectáreas.—Se valora esta parcela en cuatro mil quinientas pesetas.

Número 6. Lote treinta y cuatro, al sitio «Cerro del Bujón», que linda: al Norte, con la número cuarenta de Saturnina González Uceda; Sur, con Dehesa del Valle Alto de don Manuel Ramos; Este, con la número treinta y cinco, y Oeste, con la número treinta y seis, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en cuatro mil quinientas pesetas.

Número 7. Lote treinta y cinco, al sitio «Cerro del Bujón», que linda: al Norte, con Saturnina González Uceda; Sur, con Dehesa del Valle Bajo; Este, con Antonio Rodríguez Aguilar, y Oeste, con el número treinta y cuatro, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en cuatro mil pesetas.

Número 8. Lote número cuarenta y dos, al sitio «Barranco del Bujón», que linda: al Norte, con camino de servidumbre; al Sur, con Antonio Suárez y José Nosea; Este, con Saturnina González y Luis Infantes, y Oeste, con Jesús Gordón, Joaquín Pérez y Francisco Pérez, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en cinco mil pesetas.

Número 9. Lote cuarenta y ocho bis, al sitio Umbria de Vargas, que linda: al Norte, con la finca Los Pinchos de doña María Jesús Yanes Vázquez; al Sur, con el lote número cincuenta y cuatro, legitimado por don José Rodríguez Ruda en Casalavada; al Este, con el número cuarenta y nueve de Umbria de los Pinchos, y al Oeste, con el cuarenta y ocho, que legitimó don José Fernández Villafuerte, con entrada y salida por el camino de la Umbria de Vargas, y superficie de cinco hectáreas y setenta áreas.—Se valora en diez mil pesetas.

Número 10. Lote cuarenta y nueve, al sitio «Umbria de los Pinchos» y «Casalavada», que linda: al Norte, con Umbria de Vargas; Sur, con Manuel Ruda y Antonio Falcón; Este, con José Rodríguez Ruda, y Oeste, con Antonio Ruda y José Fernández Villafuerte, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en doce mil pesetas.

Número 11. Lote cincuenta y cinco, al sitio «Casalavada», que linda: al Norte, con Umbria de Vargas y «El Corozo»; Sur, con Manuel González y Jesús Albarán o padrón de servidumbre trazado al efecto; Este, con Hilario Millán Rubio, y Oeste, con José Rodríguez Ruda, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en cinco mil quinientas pesetas.

Número 12. Lote sesenta y cinco, al sitio «Loma de la Hoya el Pócono», que

linda: al Norte, con el Corozo y Camargo; Sur, con Antonio Herrera Mellado y Tomás Sánchez, o camino que lo limita; Este, con Silvestre Millán Rubio, y al Oeste, con Manuel Millán Rubio, tiene una superficie de diez hectáreas, equivalentes a quince fanegas, seis celemines y un cuartillo, con entrada y salida por camino servidumbre, etc.—Se valora en cinco mil pesetas.

Número 13. Lote sesenta y seis, al sitio «Pombero», que linda: al Norte, con suerte de Pombero; Sur, con camino de servidumbre, entre la suerte que nos ocupa y Dehesa del Valle Alto; Este, con Joaquín Rosa Jiménez, y Oeste, con camino de servidumbre trazado al efecto, entre la suerte que nos ocupa y Antonio Aguera, tiene una superficie de diez hectáreas.—Se valora en cuatro mil pesetas.

Número 14. Lote ochenta y dos, al sitio «Guarda Cabras», que linda: al Norte, con José Marín Alonso; Sur, con Dehesa del Valle Alto; Este, con terreno de Perere, y Oeste, con Manuel Villarín Fabra, tiene una superficie de diez hectáreas.—Se valora en siete mil pesetas.

Número 15. Lote ochenta y cuatro, al sitio Garganta Fría, que linda: al Norte, con terrenos de Perere; Sur, con Dehesa del Valle Alto; Este, con Jesús Romero Bogallo, y Oeste, con Juan Núñez López, y tiene una superficie de diez hectáreas, equivalentes a quince fanegas, seis celemines y un cuartillo, con entrada y salida por el padrón de Dehesa del Valle.—Se valora en siete mil pesetas.

Número 16. Lote ochenta y siete, al sitio «Solana del Aguión», que linda: al Norte, con «Hoya de la Aurora», de Francisco Marín; Sur, con Casilla de Miura de don Francisco Martín; Este, con el número ochenta y ocho, legitimado por don Alejandro González Trigo, y Oeste, con la número ochenta y seis, legitimado por Antonio Celdrán, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en cinco mil pesetas.

Número 17. Lote noventa, al sitio «Solanas del Aguión», que linda: al Norte, con terrenos de la Dehesa Aguión; Sur, con terrenos de la Dehesa Valle Alto; Este, con Alejandro Merchán y Miguel, y Oeste, con Siervo Artega Trigo, y tiene una superficie de diez hectáreas.—Se valora en cinco mil pesetas.

Número 18. Lote noventa y uno, al sitio «Solanas del Aguión», que linda: al Norte, con terrenos de Aguión; Sur, con Dehesa de los Templos y Dehesa del Valle Alto; Este, con José Merchán Rodríguez, y Oeste, con Manuel Merchán Miguel, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en cinco mil pesetas.

Número 19. Lote sin número, en el sitio de «Los Templos», que linda: al Norte, con terrenos de la Dehesa de «Los Templos»; Sur, con herederos de Ignacio Reyes; Este, con Manuel Martín

Gago, y Oeste, con herederos de Ignacio Reyes y Los Templos, con una superficie de cinco hectáreas.—Se valora en ocho mil quinientas pesetas.

Número 20. Lote sin número, al sitio «Hoya de la Aurora», que linda: al Norte, con Francisco Martín Guerrero; al Sur, con la casilla de Miura de Francisco Martín Guerrero; Este, con el número ochenta y siete, y Oeste, con el número ochenta y seis de Antonio Celdrán, tiene una superficie de una hectárea.—Se valora en dos mil pesetas.

Regirán, entre otras, las normas que se expresan.

Servirán de tipo para la subasta las cantidades con que en la descripción aparecen valorados los inmuebles, no admitiéndose proposiciones que no cubran las mismas.

Tendrá lugar la subasta en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, en presencia del Notario que se designe al efecto, el primer día hábil siguiente a los veinte, también laborables, posteriores al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado, ajustándose al modelo que al final se inserta, en papel de la sexta clase (4,50) y sello municipal de una peseta, en las Oficinas de Secretaría (Negociado primero, Registro de Entradas), desde las once a las trece horas, durante el plazo que media entre la publicación del anuncio y el día anterior a la subasta, acompañando la cédula vigente y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento el depósito provisional, consistente en el diez por ciento del tipo fijado.

Por cada parcela habrá de presentarse una proposición y constituir su respectivo depósito, ya que la subasta se efectuará con independencia unos de otros, por el orden riguroso con que aparecen descritos, si bien, en el caso de optar a varios, la cédula personal se unirá al del primer número.

El reverso del sobre contendrá cinco sellos de laere en el centro, y en ambos lados de la solapa y en su anverso la nota que diga: Proposición para optar a la subasta del lote número, denominado, en Solanas del Valle (o de la casa solar en calle Carmelo Merchán, número 2).

La fianza provisional será devuelta acto continuo a los que no resulten rematantes, y estos últimos elevarán la suya a definitiva hasta cubrir el cincuenta por ciento del importe del remate, en que la misma se fija, para lo que se concede un plazo de cinco días naturales siguientes al de la publicación definitiva.

Si no formalizase el depósito definitivo del cincuenta por ciento a que se refiere el anterior apartado, se le tendrán por decaído de su derecho y perderá el depósito provisional, quedando el Ayuntamiento en libertad de declarar desierta la subasta o adjudicarla al proponente que le siguiera en mejores condiciones, o bien exigirle el cumplimiento en la forma procedente ante la autoridad a quien compete.

Los depósitos provisionales sufrirán en su importe un descuento del quince por ciento, si después de constituidos no se formulara la correspondiente proposición o ésta es desechada por el señor Presidente por defectuosa redacción, por no cubrirse el tipo mínimo o por no ajustarse al modelo de proposición, y su cuantía será destinada al Hospital de la Caridad o a otros fines benéficos que se acuerden.

En el acto del otorgamiento de escritura el rematante abonará en efectivo la diferencia entre la fianza definitiva del cincuenta por ciento y el total del importe del remate, así como los gastos de que más adelante se hará mención.

El rematante queda obligado a pagar en la proporción que a su lote adjudicado se estime corresponda, girando coeficiente sobre valoración de los rematados, la inserción de anuncios en los «Boletines Oficiales» y periódicos de la capital, honorarios de Fentós, los del Notario que autorice la subasta, suplementos adelantados por el mismo, importe de la escritura (matriz y copia), reintegros del expediente y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, en ejecución de aquélla.

Los licitadores que suscriban alguna proposición a nombre de otra persona lo harán con poder bastantado por cualquier Letrado en ejercicio de los residentes en la ciudad.

Al acto de subasta asistirá el Notario, con residencia más cercana a la población.

En casos de empate se verificará entre los autores licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera el empate, la adjudicación se hará respetando las preferencias que siguen:

- 1.º Preferencia absoluta de los arrendatarios u ocupantes en sus respectivos lotes subastados.
- 2.º Caballeros Mutilados, ex combatientes, huérfanos de la guerra, etc.

En último caso, se decidirá por sorteo. Los rematantes, a continuación de adjudicarsele, y, por tanto, en el mismo acto, presentarán un fiador solvente, a juicio de la presidencia para que con él responda mancomunadamente y con solidaridad de las obligaciones contraídas.

El pliego de condiciones, que ha sido aprobado por la Corporación y estuvo expuesto al público, según edicto inser-

to en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 24 del pasado junio, continuará de manifiesto para ser examinado por quienes lo deseen, de once a trece horas, en el Negociado Primero, todos los días laborables, hasta el anterior al de la subasta.

Si se declarase desierta la subasta, en relación con uno o varios de los inmuebles, tendrá lugar la segunda en el mismo sitio y a igual hora el día en que se cumplan diez hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se celebró la primera, sirviendo de norma este pliego de condiciones, excepto en el tipo mínimo que se reducirá en un veinte por ciento.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, y residente en, con domicilio en, número, provisto de cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en el de de 194..., en su propio nombre (o a nombre de don, vecino de, según copia de poder que acompaño, otorgado ante el Notario de, don, en de de 194...), con capacidad legal bastante para contratar, debidamente informado del anuncio de subasta, y aceptando íntegramente el pliego de condiciones que la regula, se comprometo a la adquisición del lote o parcela número, conocido con el nombre de, y enclavado en Solana del Valle, de este término (o de la casa solar calle Carmelo Merchán, número dos, moderno, antes Virgen del Monte, y también Judería, treinta y treinta y dos), reseñado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de de 194..., ofreciendo por el mismo el precio de (en letra y en guarismos) pesetas, con sujeción en un todo a dicho pliego, al Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, y disposiciones complementarias. (Fecha, firma y rúbrica).

Cazalla de la Sierra, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
2.021—O

CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

A las Empresas editoriales

Para la edición de un millón de ejemplares del «Libro de la Familia» que determina la Ley de 7 de mayo último, esta Caja Nacional abre un concurso entre editoriales españolas.

El pliego de condiciones y modelo del Libro podrán examinarse en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en la Secretaría de la Caja Nacional de Subsidios Familia-

res, calle de Sagasta, número 6, Madrid. El plazo para la presentación de pliegos expirará a las trece horas del día 31 del actual.

Madrid, 15 de julio de 1942.—El Director de la C. N. S. F., José Muñoz.

3.702-O

A N U N C I O S PARTICULARES

MATERIALES HIDRAULICOS GRIFFI, S. A.

Villanueva y Geltrú

En cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de las Contribuciones Industrial y de Utilidades, se procede por el presente anuncio a convocar de nuevo a los señores tenedores de bonos o cupones de esta Sociedad, con arreglo a la misma fórmula propuesta aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 25 y 27 de febrero, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fechas 13 y 10 de febrero, «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal» de fechas 10 y 13.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con el fin de constituir la Sindicación que se preceptúa en la Ley de 5 de diciembre de 1941, se convoca a los señores tenedores de bonos o cupones a la reunión que, en segunda convocatoria, tendrá lugar en el local de la Vía Layetana, número 54, bajos, Barcelona, el próximo día 6 de agosto, a las doce horas.

Para acreditar su condición y derecho deberán depositar los títulos o cupones acreditativos en la Caja social o en cualquier establecimiento bancario; y contra presentación del resguardo podrán asistir a la reunión.

Los señores tenedores de bonos o cupones podrán conferir su representación, a los efectos de la citada reunión, a favor de tercera persona, en cuyo caso deberán hacerlo por escrito y en forma expresa.

Por el Consejo de Administración.—El Presidente, Pedro Montané.

3.708-P

1.º 21-7-942

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Transversal)

En virtud de lo acordado por la Dirección General de Construcciones Industrial y de Utilidades, en el expediente sobre regularización de cargas financieras de esta Sociedad, se convoca a los señores tenedores de obligaciones de la misma, así como de cupones de dichos títulos, vencidos en período rojo, a una reunión, de segunda convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social, Ronda de la Universidad, núm. 31, quinto, el próximo día 30 de julio, a las dieciocho horas, a fin de que, constituidas las sindicatos transitorias procedentes, deliberen y acuerden éstas acerca de la propuesta formulada por la Sociedad en cumplimiento de la Ley de 5 de diciembre de 1941 sobre regularización de cargas financieras.

El texto de la propuesta es el siguiente:

«Los tenedores de los cupones números 49 a 53, ambos inclusive, de las obligaciones hipotecarias de las emisiones de 1924 y 1925; los de números 31 a 40, ambos inclusive, de las obligaciones hipotecarias de la emisión de 1929, y los números 32 a 41, ambos inclusive, de las obligaciones avaladas de la propia emisión, percibirán el 50 por 100 del valor nominal de los mismos, previa deducción de los impuestos correspondientes, cuando proceda el abono de dichos cupones, con arreglo al artículo segundo del convenio de 30 de marzo de 1933, que continúa íntegramente en vigor.»

La propuesta anterior se entiende subordinada a la condición suspensiva de que la Compañía quede exceptuada de la Ley de Bases de Ordenación Ferroviaria de 24 de enero de 1941, y en el supuesto de no ser así, se regulará por las condiciones que resulten de la aplicación de la anualidad de rescate que se establece para este Ferrocarril.»

Para concurrir a la reunión expresada los tenedores de las obligaciones o de los cupones antedichos deberán depositar los títulos acreditativos de su derecho o una certificación de haberlos depositado en algún establecimiento bancario, con la justificación de su propiedad, en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banca Marsáns, S. A., Banco Comercial de Barcelona y Banco Español de Crédito, de esta ciudad, los cuales les entregarán las tarjetas de asistencia para la reunión.

Los interesados podrán conferir su representación, a los efectos de la reunión convocada, en favor de tercera persona, siempre que la hagan por escrito y en forma expresa.

Barcelona, 13 de julio de 1942.—El Consejo de Administración.

3.740-P

1.ª 21-7-942

TEXTIL MONEGAL, S. A.

Anuncio

La Dirección General de las Contribuciones Industrial y de Utilidades ha ordenado que se proceda a convocar de nuevo a los tenedores de los cupones números 22 al 31 de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión de 16 de febrero de 1931, a fin de deliberar, con carácter de segunda convocatoria, sobre la propuesta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 34 y 35, «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona de los días 26 y 27 de enero último y el «Correo Catalán» del 23 y 29 de enero último.

Por tanto, y a fin de constituir la Sindicación que preceptúa la Ley de 5 de diciembre de 1941, se convoca a los señores tenedores de los expresados cupones a la reunión que en segunda convocatoria tendrá lugar en el domicilio social, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 625, 1.ª 2.ª, el día 4 del próximo mes de agosto, a las doce horas.

Los tenedores deberán exhibir los cupones o resguardos bancarios acreditativos de su derecho, pudiendo conferir su delegación por escrito a tercera persona.

Barcelona, 15 de julio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.708-P

1.ª 21-7-942

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INGENIERIA CIVIL

Madrid

Por el presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 31 de julio de 1942, a las once horas, en su local social, sito en la calle de Alarcón, 13, bajo, con el siguiente orden del día:

Aprobación del balance del ejercicio de 1941.

Aprobación de la gestión del Consejo. Nombramiento de nuevos Consejeros.

Madrid, 20 de julio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Moreno.

3.741-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BOMBAS Y MAQUINARIA WORTHINGTON, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 6 de agosto próximo, y a las diez horas de la mañana, en Avenida de José Antonio, núm. 14, principal izquierda, con arreglo al orden del día que estará expuesto en dicho lugar.—El Secretario, L. Manzanares Pérez.

3.729-P

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Madrid

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 198, del 17 de julio de 1942, página 2957 del Anexo, referente al sorteo para la amortización de 1.450 títulos del 4 por 100 de interés, libre de impuestos presentes, se decía que éstos eran de la emisión 2 de diciembre de 1928, debiendo decir 1929, lo que se rectifica para los efectos oportunos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GERONA

Edicto

Don Cosme Reitzg Martí, Juez Municipal, Letrado, de esta capital, en funciones de Primera Instancia, por licencia que usa el propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número ciento cuarenta y cuatro del corriente año, se tramita demanda incidental sobre extravío de efectos al portador, promovida por don Manuel Martínez Ribas, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Gerona, referente a los efectos siguientes:

Dos obligaciones de la Sociedad Anónima productora de fuerzas motrices, al seis por ciento anual, emisión 1920, de quinientas pesetas nominales, números 7.821 y 7.864.

Tres obligaciones de la misma entidad e intereses, emisión de 1923, de quinientas pesetas cada una, números 49.768 al 70.

Y que por providencia de este día se ha decretado la retención y prohibición de enajenar de los referidos valores, así como la de sus cupones, a partir del primero de octubre de 1935, y asimismo conceder el plazo de ocho días para que los poseedores de las referidas obligaciones puedan ejercitar las acciones que les correspondan y oponerse a tal denuncia.

Y a fin de que llegue a conocimiento general, se libra la presente en Gerona, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental, Cosme Reitzg.—El Secretario Judicial, Licdo. Vicente Romero, 2.018-A. J.